

ACTA NRO. 003-RI-SOC-CFNGYE-001-2020

ACTA DE REVISIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NRO. RI-SOC-CFNGYE-001-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO EN LA CFN B.P.

En la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de marzo de 2020, siendo las 12h00, en la Gerencia Administrativa de la CFN B.P., comparecen los miembros del Comité Especial de Contratación conformado por el Ing. Álvaro González Zambrano, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, el Mgs. Rubén Montesdeoca Mejía, en su calidad de Titular del área requirente, la Ing. Doris Ayora Recalde, como Profesional afín al objeto de la contratación, y la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, en calidad de Secretaria del Comité Especial de Contratación.

PUNTO UNO.- ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0018-R, de fecha 14 de febrero de 2020, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de Selección de ofertas para la contratación de servicios de consultoría Nro. RI-SOC-CFNGYE-001-2020 para la contratación de los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO EN LA CFN B.P., de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requirente, y lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Mediante Acta Nro. 001-RI-SOC-CFNGYE-001-2020, de fecha 27 de febrero de 2020, el Comité Especial de Contratación dio respuesta a todas las preguntas realizadas por los oferentes interesados en participar del proceso de Selección de ofertas para la contratación de servicios de consultoría Nro. RI-SOC-CFNGYE-001-2020 para la contratación de los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO EN LA CFN B.P.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, Sección III, numeral 3.1. Cronograma del procedimiento, el 12 de marzo de 2020, a las 15h00, se cumplió la fecha y hora límite de recepción de las ofertas técnicas y económicas.

Mediante Acta Nro. 002-RI-SOC-CFNGYE-001-2020, de fecha 12 de marzo de 2020, consta la apertura de las ofertas recibidas dentro del proceso de Selección de ofertas para la contratación de servicios de consultoría Nro. RI-SOC-CFNGYE-001-2020 para la contratación de los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO EN LA CFN B.P., presentadas por NEGOCIOS SIMPLIFICADOS PRAGMASOLUCIONES C L., con RUC 1792893267001; y ANDEANECUADOR CONSULTORES ESTRATEGICOS C.L., con RUC 1792220378001.

PUNTO DOS.- REVISIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Una vez revisadas las ofertas técnicas al detalle, de conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso, se verifica lo siguiente:



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

NEGOCIOS SIMPLIFICADOS PRAGMASOLUCIONES C L

RUC 1792893267001

1. El oferente presenta certificados de experiencia de acuerdo a lo solicitado en los pliegos del proceso, sin embargo, el Comité Especial de Contratación ha realizado las revisiones correspondientes, encontrando inconsistencias en los certificados de los proyectos correspondientes a la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Valentín, y la empresa Garancheck; por lo que de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 del artículo 22 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica *“Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como [...] contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.”*, se solicita presentar las copias de contratos, facturas y comprobantes de retención emitidos para ambos proyectos.
2. En los numerales 4.1.4.1, 4.1.4.2, y 4.1.4.3 del pliego del proceso, se indica *“[...]Adicionalmente deberá presentar: [...] Copia del certificado de haber aprobado el curso de auditor en Sistemas de Gestión de normas ISO”*, por lo que se solicita convalidar los certificados emitidos, de acuerdo a lo solicitado.

ANDEANECUADOR CONSULTORES ESTRATEGICOS C.L.

RUC 1792220378001

1. El numeral 4.1.4.2 del pliego del proceso indica *“Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a aquellos en los que se demuestre que el profesional designado ha brindado sus servicios de acompañamiento técnico, asesoría, o consultoría en la implementación de Sistemas de Gestión ISO, participando en calidad de Consultor Líder, Implementador Líder, Analista Líder, o Asesor Líder.”*, por lo que se solicita convalidar el certificado emitido, de acuerdo a lo solicitado.
2. El oferente presentó la oferta foliada, sin la respectiva sumilla; por lo que, en caso de resultar adjudicado, deberá acercarse a las oficinas del edificio matriz de la CFN B.P., a la Gerencia Administrativa, a proceder con la respectiva sumilla de las hojas presentadas en su oferta técnica.

PUNTO TRES.- NUEVAS DISPOSICIONES POR EMERGENCIA SANITARIA INDICADAS EN EL ACUERDO DE SALUD PÚBLICA N°. 00126-2020, Y DECRETO PRESIDENCIAL 1017

Considerando el Acuerdo Ministerial N°. 00126-2020, el decreto presidencial N°.1017 en el que se establece el estado de excepción, la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C, y lo establecido en el artículo 120 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica *“En todo lo no previsto en el presente Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P., se aplicará de manera complementaria las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa conexa.”*, para el presente proceso de contratación, en la etapa de convalidación se deberá proceder según lo indicado a continuación:

- Enviar la convalidación de manera física, Courier (correo regular) o correo electrónico.
- En el caso de utilizar como medio de entrega el correo electrónico, la cuenta que se utilice para el efecto, deberá pertenecer al proveedor registrado en el SOCE, los archivos enviados deberán encontrarse en formato PDF, y el tamaño del archivo no podrá superar los 10MB (megabytes).
- La cuenta de correo electrónico a la cual se deberá remitir la respectiva convalidación de errores es comprascfn@cfn.fin.ec.
- El asunto del correo deberá indicar: Convalidación de errores – (código del proceso y objeto de

la contratación).

PUNTO CUATRO.- VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 13h00, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Ing. Álvaro González Zambrano
**PRESIDENTE DEL COMITÉ
ESPECIAL DE CONTRATACIÓN**



Mgs. Rubén Montesdeoca Mejía
**DELEGADO DEL TITULAR DEL
ÁREA REQUIRENTE**



Ing. Doris Ayora Recalde
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO
DE LA CONTRATACIÓN**



Ing. Kerly Moreno Peñaherrera
**SECRETARIA DEL COMITÉ
ESPECIAL DE CONTRATACIÓN**